



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 002/21

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 002/21

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante hoja de ruta N° CDE1-02 de fecha 10 de febrero del 2021, ingresa nota suscrita por el señor y Mtro. Walter Taboada Portocarrero, en su condición de representante de los ex Alumnos MI MI, dirigido al Dr. Omar Montalvo Gallardo, Presidente del Concejo Municipal de Sucre; siendo la misma derivada a la Comisión de Desarrollo, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, para su análisis técnico y legal y posterior informe, solicitando la distinción para el Maestro “**VÍCTOR HUGO CORNEJO (FOFO)**”, en grado póstumo por su trayectoria musical, adjuntando la documentación correspondiente.

Qué, el maestro Víctor Hugo Cornejo Saavedra, cuyo nombre Artístico es “FOFO”, nació en la ciudad de Sucre el 1 de junio de 1956, sus padres: Víctor Cornejo Martínez y Margarita Saavedra Cueto, casado con Alejandrina Melendres Vda. de Cornejo, hijos: Stefany Alevic, Hugo Fernando y Víctor Alejandro Cornejo Melendres, vivió en la populosa zona Alto San Juanillo y desde muy joven cultivo el Arte Musical.

Que, fue conocido artísticamente como “**FOFO**”, el Sucrense que en vida fue: Víctor Hugo Cornejo, es seguramente y será uno de los más brillantes intérpretes del teclado en nuestro país, tanto que sus interpretaciones merecen elogios por parte de visitantes que llegan ocasionalmente a nuestra ciudad para concurrir a un evento social. En su carrera noble y sacrificada fue participe, Rockero, Fundador de los recordados Grupos como el Grupo CATARSIS, HADES, ISSIS, SUISTAR “, “SAFIRO” Y SALVADOR GAVIOTA,” volvió al arte musical después de un receso con más fuerza que nunca, pero como SOLISTA.

Qué, cuenta con cuatro discos grabados como: ECOS DE MAR, EL CIELO Y YO, EN TI BOLIVIA, A LOS PIES DE UN GIRASOL, composiciones como: VIVA EL DOLOR; la cueca, AMIGA REJA; el bailecito, MENTIRAS VERDADERAS, y YO SIN JESÚS y otras; contando con muchos arreglos musicales en la variedad de sus interpretaciones haciendo de un artista de características peculiares y estilo inconfundible.

Qué, en la última etapa de su vida residió en Montero-Santa Cruz, sin olvidar a su tierra que lo vio nacer y paseo su música en programas de renombre como Acento Latino, Sábados Populares, El Espectacular, Notas y Vinos, Que No Me Pierda y el último en la BOHEMIA Chuquisaqueña.

Por todo ello “**FOFO**” se constituye hoy por hoy como EL HIJO PREDILECTO de esta tierra Chuquisaqueña que añora y ama tanto.

- Incursiono el teatro durante 10 años en TAF (Teatro Alianza Francesa), primero como actor luego como productor.
- Estudio en el País de Chile. Especializado en Estudio Vocal – Instrumental, coros y armonización en la academia de Bellas Artes Santiago de Chile.
- Fue Director propietario de la Escuela Vocacional de Música “Salvador Gaviota” Sucre.

Qué, el Sr. Víctor Hugo Cornejo, radicó en Montero - Santa Cruz desde el año 2000, donde se hizo conocer en Santa Cruz, en especial en la ciudad de Montero prestando sus servicios como Profesor Música en las diferentes unidades Educativas, como: Colegio Muyurina, René Moreno, Cristiana Portachuelo, Evangélico Metodista y Colegio Centro Boliviano Japonés.

Fue Director de coro y canto, En el Gobierno Autónomo Municipal de Montero. (Dirección de Cultura y Turismo).

Qué, fue Ganador de Festival de Danzas y de Bandas, que se detalla a continuación:

- Ganador del Festival de Danzas Interprovincial con el Colegio Muyurina, septiembre 2007-2008.
- Ganador del Primer Festival Departamental de Bandas de Guerra con la Banda del Colegio Boliviano Japonés, Estadio Tahuichi Aguilera 2007.
- Ganador del Primer Festival de Música Folklórica (Estudiantina), Casa de la Cultura 20 de agosto del 2020.
- Ganador del Primer Festival de Bandas de Guerra “Evo Morales Ayma” con la Banda del Colegio Salesiano Muyurina, realizado en Montero (Estadio Gilberto Parada) 16 de octubre del 2010.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 002/21

- Ganador del Festival de Coros en el Colegio Cristiana de Portachuelo 27 de mayo del 2012, realizado en la Casa de la Cultura de Portachuelo.
- Ganador del Festival de Bandas cuatro años consecutivos con la Banda del Colegio Metodista Categoría "A" 2016 – 2017 - 2018 – 2019
- Ganador del Festival de bandas con la Banda del Colegio María Auxiliadora 2019, Categoría "B "

RECONOCIMIENTOS

Víctor Hugo Cornejo, fue reconocido por su invaluable aporte a la preservación de la Música y como ganador de Bandas por:

- La Radio la BOHEMIA; Escuela MI-MI; Colegio Boliviano Japonés; Colegio Evangélico Metodista; Gobierno Autónomo Municipal de Montero (Dirección de Cultura y Turismo).

Asimismo el maestro de la cultura, enseñó a sus estudiantes con amor y dedicación impulsando la música, sobre todo apoyando los sueños de cada estudiante. Sus tigras como él les decía. Sin duda alguna siempre, será recordado por sus frases.

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 66 inciso k) de la Ley del Reglamento General del Concejo, prescribe que: "Es atribución de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores o condecoraciones propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico".

Que, de acuerdo al art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, establece la condecoración "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**", que se otorgará entre otros con el **GRADO DE HONOR CÍVICO - PÓSTUMO**.

Que, a partir de la aprobación y sanción de la Ordenanza Municipal N° 089/04, el H. Concejo Municipal dispone una nueva modificación al Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, correspondiente al artículo 12 inciso e) "*La concesión de esta condecoración se limitará a: instituciones culturales, educativas, cívicas, deportivas y de servicios que cumplirán 25, 50, 75, 80, 90, 100 o más años de vida y a ciudadanos meritorios que sean acreedores a esta distinción y distinciones excepcionales entre los parámetros de años de reglamento aquellas asociaciones o instituciones que hayan obtenido los suficientes méritos*".

Asimismo se hace constar, que conforme a las conclusiones del Comité de Emergencia Municipal COEM, de fecha 21 de febrero del 2021, señala que las Instituciones Públicas y Privadas que obtén por el Teletrabajo como una medida que contribuya a no generar aglomeración de más de 10 personas en espacios cerrados, dentro de los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19.

Que, de acuerdo al inc. b) art. 6 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, es atribución del Ente Deliberante: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** la Condecoración "**JUANA AZURDUY DE PADILLA EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO- PÓSTUMO**" al Maestro **VÍCTOR HUGO CORNEJO SAAVEDRA "FOFO"** por su trayectoria musical.

ARTÍCULO 2°.- La entrega de la condecoración, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de rigor, el día viernes 26 de marzo de 2021 a horas 11:00 a.m., en el **Palacio Consistorial**





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
OAM 002/21

del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para el efecto, se deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.

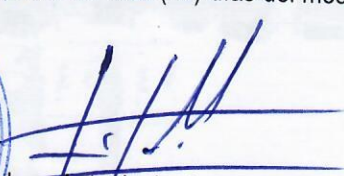
ARTÍCULO 3°.- Se instruye a la unidad de Comunicación y protocolo del Legislativo Municipal, comunicar a los familiares de la presente Condecoración y el desarrollo de la misma, conforme a reglas de protocolo internacional.

ARTÍCULO 4°.- La señora Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución, promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

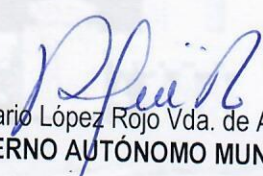
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno.


Abog. Omar Montaño Gallardo
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H. C.M.

Se promulga la presente disposición, en el Palacio Consistorial a los...15...días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno.


Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

